

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, Quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2.020)

Radicado:	05001-40-03-016-1999-00752-00
Demandante:	GABRIEL QUINTERO
Demandado:	BLANCA LUCIA GONZALEZ
Asunto:	ACCEDE A SOLICITUD

Estudiada la solicitud que antecede, realizada por el señor Jorge González Álvarez en la cual solicita la entrega de oficios de desembargo, encuentra el despacho que es viable acceder a ello, en primer lugar, se acredita el intereses para retirar el oficio, pues que conforme al certificado de libertad que reposa en el cuaderno de medidas (Fl. 7), este posee un derecho sobre el inmueble aquí embargado y en segundo lugar, el proceso fue terminado por desistimiento tácito desde el pasado 03 de marzo de 2015, ordenándose el levantamiento de las medidas cautelares acá levantadas.

Téngase presente, que al momento de la terminación del proceso no existía solicitud de embargo de remanentes.

Por consiguiente, por Secretaria expídanse los oficios respectivos.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

AVC

Firmado Por:

**JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD**
Se notifica el presente auto por
ESTADOS # _____ 159 _____

Hoy, 16 DE DICIEMBRE DE 2020 a las
8:00 A.M.

SECRETARIA

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0791c4ba26b7e980d162a9cd2048561bc08900b7f73e970e947fd5fe73bf442**

Documento generado en 14/12/2020 06:19:38 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>